

RESOLUCION No. 1.33-032
(ENERO 23 DE 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DEL
TALENTO HUMANO PARA LA VIGENCIA 2023 DE LA EMPRESA OFICIAL DE
SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P.”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A.E.S.P., en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, conferidas en el artículo 75 de los estatutos de LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A.E.S.P., y

CONSIDERANDO:

Que el área de Gestión Humana y Recursos Físicos formulo el PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO para la vigencia 2023.

Que teniendo en cuenta la planeación estratégica de la empresa, es necesario que se desarrolle e implemente planes orientados al cumplimiento de objetivos y metas.

Que el Plan Estratégico del Talento Humano tiene por objetivo fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de La Empresa. De este ejercicio se establece la estrategia de la entidad a seguir, la secuencia de acciones a realizar y las determinaciones de tiempo y recursos necesarios para su ejecución, esta metodología de planeación permite definir un sistema de monitoreo, que van a determinar si las estrategias trazadas en el proceso de Recurso Humano están contribuyendo al logro de las metas y objetivos de la Empresa.

Que el modelo integrado de planeación y gestión MIPG es un marco de referencia para planear, dirigir, ejecutar y hacer seguimiento, evaluación y control de la gestión de las entidades y organismos públicos.

Que el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, modificado por Decreto 1499 del 11 de Septiembre de 2017, desarrollo el sistema de gestión, creado en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015, el cual integro los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y así mismo el decreto 612 de Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Por los considerandos anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar de manera integral PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. para la vigencia 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgar el PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO para su debido conocimiento y aplicación

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, de igual manera se enviará copia al área de Gestión Humana y Recursos Físicos. Para lo de su competencia.

DIVULGUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de YUMBO – VALLE DEL CAUCA, a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2022.


Ingeniero **JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA**
GERENTE

1er Original: GERENCIA

2do Original: carpeta de planes de Recurso Humano

Revisó: Fernando Alberto Rizo Lozano – Secretario General, Jurídico y Juzgamiento Disciplinario

Proyectó: Jhon Fredy Garcia Profesional Especializado 2 -Gestión Humana y Recursos Físicos